



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Nacional de Drogas
INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y SALUD
"Sumando Voluntades por el Bienestar Ciudadano"

00250 / 22

Santo Domingo, D.N.
03 de agosto de 2022.

Licenciado
DARIO CASTILLO LUGO
Ministro Administración Pública (MAP).
Su Despacho.

Atención: Licda. Orquídea Alcántara
Analista II de Diseño Organizacional del MAP.

Distinguido Sr. Ministro:

Cortésmente, luego de extenderle un afectuoso saludo, por medio de la presente me permito remitirle un CD y dos ejemplares de la **Resolución No. CND-02-2022** de fecha 28 de julio de 2022, que aprueba el **Manual de Organización y Funciones** del Consejo Nacional de Drogas, a los fines de que la misma sea refrendada por ese Despacho, para en lo sucesivo ser puesta en ejecución en esta institución.

Agradeciendo la deferencia y acostumbrado apoyo de ese Ministerio, al tiempo de reiterarle mis afectos.

Muy Atentamente,


Lic. JAIME MARTE MARTINEZ
Mayor General (SP), P.N.
Presidente Consejo Nacional de Drogas.



MM:wsl.

